ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para cumplir con dicho propósito Parques ha establecido que para lograr una mayor sostenibilidad a los procesos y un mayor respaldo al trabajo de la entidad, se requiere posicionar aún más la imagen de Parques Nacionales a nivel externo. Este posicionamiento permitirá generar más aliados institucionales y sociales, para defender las diferentes amenazas que existen sobre los Parques Nacionales Naturales.

Dentro de los programas de fortalecimiento institucional se han venido desarrollando espacios de promoción que apoyan los esfuerzos dedicados a la preservación de la biodiversidad, en el marco de la conservación ambiental y cultural de Colombia para prevenir y mitigar presiones que puedan afectar negativamente los elementos naturales y culturales que caracterizan las áreas protegidas y los sistemas que conforman.

El Programa “La Tienda de Parques”, ha delineado varias estrategias que propendan por la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, culturales, mejorar la calidad de vida de la población local y la competitividad del sector. Dichas estrategias comprenden, entre otras, el desarrollo de productos institucionales alusivos a la fauna de las zonas de influencia de las áreas protegidas, los cuales son comercializados en los diferentes espacios de La Tienda de Parques a nivel nacional en la Sede de Parques Bogotá y algunas Direcciones Territoriales, que comparten los valores misionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y que como tal han contribuido a al fortalecimiento de la marca, la aproximación del producto al público y finalmente el incremento en los ingresos financieros.

La Tienda de Parques simboliza por medio de sus productos la riqueza natural y cultural que se protege y conserva en las 59 áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, zonas de gran importancia por su diversidad étnica. Como tienda debe contar con un catálogo de productos suficiente para cubrir la demanda de sus clientes y de esta manera cumpla dos objetivos: (i) el impulso y fortaleciendo de la imagen de Parques Nacionales y, (ii) apoyo los programas y proyectos que fomentan la protección y la conservación de las Áreas Protegidas y los Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de los recursos que genera la comercialización de estos productos.

Por lo anterior, se requiere adquirir **productos institucionales** que contengan material alusivo a Parques Nacionales para ser distribuidos en los diferentes puntos de comercialización de La Tienda de Parques ya que se requiere generar en el cliente final una recordación y educación en la protección de la fauna y flora colombiana que

SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co

se encuentra en las áreas protegidas a nivel nacional, además de ser apoyo en la divulgación y posicionamiento de la imagen que quiere proyectar "La Tienda de Parques". Dentro de una de las recomendaciones de la Investigación que desarrollo la Universidad de los Andes es participar en otros espacios diferentes las oficinas de PNN. Los productos institucionales serán distribuidos en los espacios donde participará PNN como ferias, presencia en centros comerciales, y el nuevo portal web de PNN para mayor facilidad de compra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5[1] de la Ley 109 de 1994, "por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en Empresa Industrial y Comercial del Estado", los ministerios, los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la referida ley con la Imprenta Nacional de Colombia.

Sin embargo, cuando la Imprenta no pueda atender los requerimientos de trabajos de impresión de la entidad solicitante, o este acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones de precio y/o plazo en el sector privado son más favorables, la Imprenta lo autorizará para contratar el trabajo con terceros. Esta misma autorización se entenderá otorgada, si la Imprenta no responde su petición de cotización en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud.

Es importante aclarar que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 960 de 2013 el objeto de la Imprenta Nacional de Colombia, es la edición diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. Así mismo, podrá editar, diseñar, imprimir, divulgar, comercializar y distribuir los documentos y necesidades de comunicación gráfica de las entidades nacionales que integran las Ramas del Poder Público. Lo anterior en concordancia con el numeral 4 y parágrafo del artículo 2 del referido decreto, el cual establece dentro de las funciones de la Imprenta Nacional: "(…) 4. Atender los requerimientos de bienes y servicios de comunicación gráfica de las entidades nacionales, territoriales y de los particulares, bajo las condiciones y características propias del mercado. (…) PARÁGRAFO. Para los efectos del desarrollo y ejecución de las funciones de la Imprenta Nacional de Colombia se entienden como necesidades de comunicación gráfica el manejo de imagen institucional, así como todo medio que se emplea para divulgar un mensaje institucional o para transmitir o comunicar una imagen institucional, política pública, planes, programas, proyectos, campaña, concepto o idea completa de la entidad que la solicita y que ha sido evaluada por ella dentro de su estrategia comunicacional. La comunicación gráfica comprende todos aquellos elementos, medios, materiales y demás que permitan transmitir mensajes institucionales o corporativos de manera visual, tales como afiches, pendones, vallas, avisos, elementos de oficina, prendas de vestir, medios portables de almacenamiento de información, material publicitario institucional, entre otros (…)"

[1] Declarado exequible en Sentencia No.C-1262/2000, de septiembre 20 de 2000, de la Corte Constitucional

SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co

Por lo anterior Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicito por correo electrónico a la Imprenta Nacional el día 13 de octubre de 2021, cotización de productos de impresión (bolsas en papel, etiquetas y libretas objeto de este proceso, pero transcurridos los diez (10) días hábiles no se obtuvo respuesta de la misma, esta solicitud se reiteró el pasado 27 de octubre, sin obtener respuesta de ellos.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales quien está liderando la Estrategia de fortalecimiento de la Tienda de Parques se hace indispensable realizar la contratación para la compra de productos institucionales los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Los productos que se han escogido son los que mayor demanda han tenido en la Tienda de Parques, como lo son libretas, etiquetas y bolsas en papel, hoy en día se tiene mayor conciencia de la trascendencia de respetar la naturaleza y de apoyar, es por esta razón que ven la compra de estas camisetas de PNN como donaciones a proyectos y a la misión de PNN.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial asignado para Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de productos institucionales de bolsas, libretas y etiquetas con destino a la Tienda de PNN, para apoyar la promoción y divulgación de las áreas protegidas de Parques Nacionales que permitan el desarrollo del proceso de fortalecimiento y conservación de la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111526	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libretas
14111537	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Etiquetas

El ambiente es de todos Minambiente

SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co

24121502	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas, y sacos para empacar	Bolsas para empacar

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Libretas: Cubierta en cuerina con impresión 4 tintas, hojas internas rayadas a una sola tinta, guardas sin impresión, cantidad de hojas 100. Con caucho de agarre para cerrar agenda. Con lomo. según diseño enviado.	Ancho 21 cms x 24 cms alto	500
2	Etiquetas en papel: Impresas en 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 35 artes para el tiro, el retiro es el mismo para todos, según diseño enviado.	8 cms alto x 5 cms ancho	1500
3	Etiquetas en papel: 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 1 arte, según diseño enviado.	8 cms alto x 5 cms ancho	1500
4	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA	35x45x10	2000
5	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	35x25x10	2000



AGENDA



BOLSAS EN PAPEL KRAFT, LOGO DE PNN VA IMPRESO EN EL TIRO

SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. Esa diversidad está representada en **62 áreas naturales** administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con la compra de este producto se está apoyando a la conservación y protección de nuestras áreas protegidas.

Tienda
de Parques

ETIQUETA RETIRO



Ballena Jorobada

Nombre científico:
Megaptera novaeangliae

Ubicación en Colombia:
Parques Nacionales Naturales: Utría, Gorgona, Uramba Bahía Malaga.

Categoria de amenza: LC
Preocupación menor

Síguenos en:
@parquescolombia

www.parquesnacionales.gov.co

ETIQUETE TIRO, ESTE CAMBIA, SON 35 REFERENCIAS.

1. **Muestras Físicas:** El proponente deberá presentar a Parques Nacionales Naturales de Colombia, sin ningún costo para la entidad, muestras de los productos a ofertar, acompañadas de las fichas técnicas.

   Las muestras iniciales deben ser presentadas en los colores y especificaciones técnicas requeridas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el presente estudio previo.

   Cada muestra deberá estar rotulada indicando el proponente, se solicita facilitar los elementos necesarios para almacenar adecuadamente las muestras físicas.

   Parques Nacionales Naturales de Colombia efectuará la entrega de las muestras correspondientes a los proponentes que no salieron favorecidos dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación, exceptuando las muestras seleccionadas y aprobadas, las cuales serán entregadas hasta el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con el comprobante de ingreso a almacén.

   Los interesados podrán solicitar las artes en el correo sugey.pinzon@parquesnacionales.gov.co, con el fin de poder presentar las muestras tal como se evidencian en las imágenes.

   Entrega de las muestras: Dichas muestras deberán ser presentadas a más tardar en la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso (entrega de propuestas) en el cronograma del proceso del Secop II, y deberán ser presentadas en la Calle 74 No. 11 – 81 Oficina de Correspondencia, primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C.

Muestras Finales: Al proponente que se le adjudique el contrato se le entregarán los artes para presentar muestras finales del producto en todas sus referencias con el fin de verificar las especificaciones solicitadas para su aprobación. Para esto se solicita dejar las muestras, las cuales harán parte del pedido.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato en la Cll 74 N 11-81 en la ciudad de Bogotá.
2. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
3. Entregar los productos elaborados en el material y referencias solicitadas.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados, según el contrato que se suscriba.
5. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características, especificaciones y modelos requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia
6. Presentar a Parques Nacionales Naturales, sin ningún costo para Parques, muestras preliminares de los bienes, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para el desarrollo según el contrato.
7. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (5) días efectuara la reposición de los bienes en la Calle 74 No 11 – 81.

8. Confeccionar los bienes contratados con materias primas de excelente calidad, previa certificación y verificación de las fichas técnicas que el contratista presente a Parques Nacionales Naturales de Colombia para ser aprobadas.
9. Seguir los diseños presentados por Parques Nacionales Naturales de Colombia.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
15. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
16. Cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, con el fin de mitigar la propagación del COVID-19, así como lo dictado por el Ministerio de Salud y las directrices de Parques Nacionales Naturales de Colombia, donde se garantice por parte del personal vinculado a la empresa como mínimo, el uso del tapabocas, el distanciamiento social, lavado de manos y desinfección con gel antibacterial por parte del personal.
17. Realizar las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

Contrato de compraventa

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Libretas: Cubierta en cuerina con impresión 4 tintas, hojas internas rayadas a una sola tinta, guardas sin impresión, cantidad de hojas 100. Con caucho de agarre para cerrar agenda. Con lomo. según diseño enviado.	Ancho 21 cms x 24 cms alto	500			
2	Etiquetas: 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 35 artes para el tiro, el retiro es el mismo para todos, según diseño enviado.	8 cms alto x 5 cms ancho	1500			
3	Etiquetas: 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 1 arte, según diseño enviado.	8 cms alto x 5 cms ancho	1500			
4	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES NACIOANLES NACIONAES DE COLOMBIA	35x45x10	2000			
5	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOBIA	35x25x10	2000			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con los productos con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado so pena de rechazo de la propuesta.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS ($10.100.000**) MCTE.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	1721
NUMERO DE CONSECUTIVO PAA.	21032
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
TIPO DE SOLICITUD DE CDP:	EXPEDICIÓN INICIAL
NIT:	830.016.624-7
DEPENDENCIA:	SSNA
CUENTA:	RECURSO: FONAM
PROYECTO DE INVERSION:	Fortalecimiento 3.4.3 Planeación Interna // SIIF. Fortalecimiento
PRODUCTO:	Productos Institucionales
OBJETO DE GASTO:	Materiales y Suministros
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-008-09
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE:	38999
TITULO:	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, olores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniquíes, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.
VALOR TOTAL:	$10.100.000
OBJETO CONTRACTUAL:	Adquisición de productos institucionales de bolsas, libretas y etiquetas con destino a la Tienda de PNN, para apoyar la promoción y divulgación de las áreas protegidas de Parques Nacionales que

permitan el desarrollo del proceso de fortalecimiento y conservación de la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Adquisición de productos institucionales de bolsas, libretas y etiquetas con destino a la Tienda de PNN, para apoyar la promoción y divulgación de las áreas protegidas de Parques Nacionales que permitan el desarrollo del proceso de fortalecimiento y conservación de la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS ($10.100.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifican algunas Mipymes que podrán ser potenciales proveedores de la entidad como son:

- JL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN
- OLITOCOMPU
- DIGITAL LNK SAS

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th colspan="7">Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio (SECOP</th></tr>
<tr><th>AÑO</th><th>ENTIDAD</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>MODALIDAD</th><th>N. PROCESO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2020	INPEC	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS Y PAPEL CON DESTINO AL EXPENDIO DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	$522.000	Mínima Cuantía	130-MC-019-2020
	2020	CPMSBUC	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.	$12.000.000	Mínima Cuantía	410-023-2020
	2019	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON	PROMOMARK SAS	ADQUISION DE LIBRETAS, TULAS, BOLIGRAFOS, LINEA DE NEGOCIO POP	$48.849.500	Contratación Régimen Especial	INC-181-2019
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	No contar con productos para venta en la Tienda y en las ferias donde participa PNN.						
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal						
Análisis de la Oferta	Existen en Bogotá personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso ya que ofrecen los servicios que la entidad requiere con las características mínimas, las indicadas en el presente estudio previo haciendo viable la participación y posteriores selecciones de un oferente para llevar a buen fin el presente proceso de contratación.						

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Bogotá, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

PROPONENTE				**COTIZANTE 1 EDITORIAL JL**	**COTIZANTE 2 DIGITAL INK**	**COTIZANTE 3 OLITOCOMPU**
	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TAMAÑO	CANTIDAD (a)	VALOR TOTAL GENERAL	VALOR TOTAL GENERAL	VALOR TOTAL GENERAL
1	Libretas: Cubierta en cuerina con impresión 4 tintas, hojas internas rayadas a una sola tinta, guardas sin impresión, cantidad de hojas 100. Con caucho de agarre para cerrar agenda. Con lomo. según diseño enviado.	Ancho 21 cms x 24 cms alto	500	$4.789.750	$5.950.000	$6.693.750
2	Etiquetas: 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 35 artes para el tiro, el retiro es el mismo para todos, según diseño enviado.	8 cms alto x 5 cms ancho	1.500	$505.155	$830.000	$910.350
3	Etiquetas: 4x4 tintas, propalcote 200 gr. 1 arte, según diseño enviado.		1500	$339.150	$481.950	$571.200
4	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES NACIOANLES NACIONAES DE COLOMBIA	35x45x10	2000	$2.380.000	$2.856.000	$4.998.000
5	Bolsas para empacar, papel Kraft 110 gr, impresión 1 tinta en una cara, solo texto PARQUES	35x25x10	2000	$2.023.000	$2380.000	$4.641.000

		NACIONALES NATURALES DE COLOBIA				
	TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA			**$10.037.055**	**$ 12.497.975**	**$17.814.300**
	El valor oficial del proceso está determinado por el menor valor de las cotizaciones recibidas, el cual es de DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS **$ 10.037.055** y se aproximó a la suma de $10.100.000					

CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma **SUCESIVA Y EXCLUYENTE** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". **VER ANEXO No 3.**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC. Cll 74 N 11-81
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Bogotá DC, Cll 74 N 11-81

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2021, término que iniciará a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir asu costo y a favor de la **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8** , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el/la Subdirector(a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales (E)

Proyectó: SUGEY PINZON.
Revisó: Julio César Gamba Ladino .